



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE  
ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA.**

Carrera 17 No. 4A – 25 piso 5, Teléfono 6018528223

[jepmszip@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jepmszip@cendoj.ramajudicial.gov.co)

C.I. 10190

SENTENCIADO: LEYVER MARTINEZ ANGULO

CONSTANCIA SECRETARIAL – A partir del día siguiente a la última notificación obligatoria (notificación personal a Ministerio Público), esto es, a partir del 11 de abril de 2024, se causa el término común de tres (3) días conforme lo señala el Inciso 4° del artículo 194 de la Ley 600 de 2000 Para que, sí lo consideran conveniente, adicionen los argumentos presentados en el recurso de apelación. Dicho término vence el 15 de abril de 2024 a las 5:00 de la tarde. Conste.

**JIMENA DEL PILAR LIZARAZO LONDOÑO**  
Secretaria